

DECRETO

DILIGENCIAS INFORMATIVAS 14/2015

Estas Diligencias se incoaron tras recibir, vía el correo electrónico amyhirpresidencia@gmail.com, comunicación de la presidenta de la Asociación AMYHIR (Asociación de Mujeres y Hombres en Defensa de la Igualdad Real) denunciando la existencia de una página web que lleva el nombre EMAKUNDE MÁTALOS, en la que, según la denunciante, se hace una clara apología EN CONTRA EL HOMBRE.

Con el fin de investigar los hechos y si existen indicios de posible delito de apología de delitos contra la vida o de otro tipo se ofició a la Ertzaintza para comprobación de los hechos denunciados.

La Ertzaintza elaboró un atestado en el que incorporó partes de la página web y solicitaba oficios judiciales para averiguación de los titulares de los IP desde los que se emite esa web.

El asunto correspondió al juzgado de instrucción nº 7 de Bilbao, pero por el Juez se acordó el sobreseimiento provisional con el argumento de que *el contenido reputado ilícito no reúne los elementos previstos en el artículo 18 del código penal para constituir una forma de provocación identificada como apología. Sin perjuicio de que el crimen que en su caso resultaría ensalzado no sería quizá tanto dirigido a una categoría de personas (los hombres) sino a una actitud o comportamiento (machista).*

Dado que el asunto fue judicializado por la Ertzaintza y que el Juzgado ya ha conocido del mismo, procede acordar el ARCHIVO de estas Diligencias Informativas 14/2015, de conformidad con el art. 773,2º párrafo último de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Se notificará este Decreto a la denunciante a través de su correo electrónico, advirtiéndole a la misma que tiene derecho a reiterar la denuncia ante el Juzgado de Instrucción.

Bilbao, a 24 de marzo de 2015

Fdo: Juan Calparsoro Damian

El Fiscal Superior

